



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 8.350/1

MAT.: APRUEBA CONTRATO "MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN POLCURA".

LAJA, septiembre 21 de 2017

VISTOS:

1. Mail consulta y respuesta del DOM, sobre designación de I.T.O. de la obra, de fecha 21/09/2017.
2. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y la Empresa MUNDO URBANO S.A., de fecha 15/09/2017.
3. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica, de fecha 08/09/2017.
4. D.A. N° 7.850 que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-38-LE17, de fecha 06/09/2017.
5. Acuerdo de Concejo Municipal N° 97, de Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 06/09/2017.
6. Acta de evaluación de ofertas con Resolución de Sr. Alcalde, de fecha 31/08/2017.
7. Apertura Electrónica de fecha 28/08/2017.
8. D.A. N° 7.247 que designa la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-38-LE17, de fecha 22/08/2017.
9. Consultas y respuestas durante el proceso de licitación.
10. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 21/08/2017.
11. Licitación Pública ID 3735-38-LE17, de fecha 16/08/2017.
12. D.A. N° 5.982 que aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 18/07/2017.
13. Resolución Exenta N° 2.491 del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, de fecha 07/07/2017.
14. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del Proyecto FRIL "Mejoramiento Plaza Población Polcura", entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 03/04/2017.
15. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
16. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23/06/2016.
17. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
18. Reglamento de Ley N° 19.886.
19. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN POLCURA", Licitación Pública ID 3735-38-LE17, de fecha 15/09/2017, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA Representada por su Alcalde don VLADIMIR FICA TOLEDO y la Empresa MUNDO URBANO S.A. RUT: 76.091.293-K, por un monto total de \$43.331.794.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 338 del Banco Santander, por un monto de \$4.333.180.-, a favor de la Municipalidad de Laja.

DECRETO N° 8350/1

3.- ESTABLÉZCASE como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de Inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad el pago con imputación a la cuenta 1140506114 aplicación de gastos de administración.

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-38-LE17, por 100.000.- cada una, correspondiente a la seriedad de oferta:

- Boleta de Garantía N° 300 del Banco Santander, tomado por la empresa MUNDO URBANO S.A. RUT: 76.091.293-K.

- Depósito a la Vista N° 0040943 del Banco Santander, tomado por la empresa LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 76.099.239-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

of cpc
VFT/LHL/GSR/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- DOM
- Tesorería Municipal
- SECPLAN
- SS.MM